

# TIC INFORMA:

## REFORZAMOS RECOMENDACIONES SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A partir de las acciones de seguridad organizacional, desarrolladas por el Departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en periodo de alerta sanitaria, reforzamos las recomendaciones sobre el acceso de información y protección de datos personales.

### USO Y RESPONSABILIDADES FUNCIONARIAS EN EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES



1

Los datos personales de salud son datos sensibles. Sólo es legal su tratamiento cuando una ley lo autoriza o si los mismos son necesarios para la determinación y otorgamiento de una prestación de salud o con el consentimiento del titular de dichos datos.

2

Los datos que constan en la ficha clínica sólo pueden ser consultados por quienes participan directamente en la atención sanitaria de la persona.

3

Las instituciones deben adoptar las medidas técnicas y organizativas que impidan los accesos indebidos a los datos así como las divulgaciones ilegítimas del contenido de las fichas, ya sea por medios automatizados o manuales, tales como fotografías a pantallas o a páginas de la ficha o solicitudes de exámenes o resultados de los mismos.

4

El acceso indebido y revelación de la información es un delito previsto y sancionado en la ley N°19.223 de delitos informáticos.

Instamos al personal de salud a cumplir a cabalidad con la normativa vigente de resguardo de esta información.

[Clic aquí para conocer la normativa vigente sobre el tema](#)



### POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Agradecemos a las funcionarias y funcionarios Minsal considerar, en el desarrollo de sus tareas habituales al tratar datos personales, lo indicado en la Política de Seguridad para la protección datos personales. Está disponible en la intranet institucional (isalud.minsal.cl) y, de igual forma, compartimos aquí el documento.

[Política Protección Datos Personales](#)



Bienvenidas las consultas a [seguridadtic@minsal.cl](mailto:seguridadtic@minsal.cl)